

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:56907/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la rectificación de la RHCS-2019-41-E-UNC-REC;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, rectificar el ARTICULO 1° de la RHCS-2019-41-E-UNC-REC, en el sentido que donde dice "... entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018 ...", debe decir "... entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019 ...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-